



**MODIFICA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS DE DON JOSE
HUENTUPIL ALDEA DECRETO ALCALDICIO
N° 249 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020**

DECRETO N° 850
CHILLÁN VIEJO 12 MAR 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

- 1.- Memorandum N° 11 de fecha 16.01.2020 en el cual se solicita realizar contrato de trabajo de Don José Huentupil Aldea
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 28 de Enero de 2020 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Don José Huentupil Aldea.
- 3.- La necesidad de modificar punto tercero de contrato

RESOLUCION

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 28 de Enero de 2020 en el siguiente sentido:

DICE: TERCERO: La Municipalidad pagará a don José Alejandro Huentupil Aldea, la suma de **\$1.868.043.-** total mensual, distribuidos de la siguiente forma:

Enero 2020, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente:

Cuenta N° 22.11.999 "Otros" \$ 1.867.972.-
Total Honorarios mensual \$ 1.867.972.-

De **Febrero a Noviembre de 2020**, los los primeros cinco días hábiles del mes siguiente:

Cuenta 214.0530001 "Honorarios Prodesal" \$ 1.588.351.-
Cuenta 214.0530003 "Movilización Prodesal" \$ 183.994.-
Cuenta 22.11.999 "Otros" \$ 279.621.-
Total honorarios mensual \$ 1.867.972.-

En el mes de **Diciembre**, el último día del mes:

Cuenta 214.0530001 "Honorarios Prodesal" \$ 1.588.402.-
Cuenta 22.11.999 "Otros" \$279.641.-
Total honorarios mensual \$ 1.868.043.-

Esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por la Jefa del Departamento de Desarrollo Productivo o quien subrogue y Boleta de Honorarios, dentro del último día hábil del mes respectivo.



DEBE DECIR: TERCERO: La Municipalidad pagará a don José Alejandro Huentupil Aldea, la suma de **\$1.868.043.-** total mensual, distribuidos de la siguiente forma:

Enero 2020, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente:

Cuenta N° 22.11.999 "Otros" \$ 1.867.972.-

Total Honorarios mensual \$ 1.867.972.-

De **Febrero a Noviembre de 2020**, los los primeros cinco días hábiles del mes siguiente:

Cuenta 214.0530001 "Honorarios Prodesal" \$ 1.588.351.-

Cuenta 22.11.999 "Otros" \$ 279.621.-

Total honorarios mensual \$ 1.867.972.-

En el mes de **Diciembre**, el último día del mes:

Cuenta 214.0530001 "Honorarios Prodesal" \$ 1.588.402.-

Cuenta 22.11.999 "Otros" \$ 279.641.-

Total honorarios mensual \$ 1.868.043.-

Esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por la Jefa del Departamento de Desarrollo Productivo o quien subrogue y Boleta de Honorarios, dentro del último día hábil del mes respectivo.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/FSC/HHH/OES/PMV/MCVH
DISTRIBUCION:

Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado



12 MAR 2020